

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30952 CIUDAD REAL

Edicto

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

En este órgano judicial se tramita concurso abreviado 41/2019, de los concursados Ángel Jesús Martín Rubio, con dni 05665952v y Eva María Escobar León con dni 05673022-a, con domicilio en Miguelturra (Ciudad Real) en el que, por auto de fecha 3 de julio de 2019 se ha acordado:

1.- Declarar la competencia territorial de este juzgado para conocer del concurso consecutivo solicitado por el mediador don Antonio Díaz de Mera Lozano, en nombre y representación de don Ángel Jesús Martín Rubio y de doña Eva María Escobar León.

2.- Declarar la admisión y conclusión del concurso voluntario consecutivo de Ángel Jesús Martín Rubio, con dni 05665952v y Eva María Escobar León con dni 05673022-a, con fecha de retroacción de los efectos de la admisión del concurso a fecha de 4 de mayo de 2018, declarando concluida la fase común sin necesidad, por razones de economía procesal al declararse también la conclusión, de apertura de la fase de liquidación.

3.- Requerir en el plazo de 5 días al mediador para que aporte una propuesta de exoneración parcial de pasivo –art. 178 bis de la lc -, con una quita que no podrá ser superior al 50% ni superior a 5 años la propuesta de pago aplazado, y una vez presentado y si fuere positivo el informe-propuesta del mediador óigase a todos los acreedores de créditos ordinario que se vean afectados para que aleguen lo que a su derecho convengan en relación a esa exoneración propuesta.

Ciudad Real, 4 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A190040429-1